

Noticias FESABID

Informe del encuentro del Clúster con profesionales de la información de Andalucía

El Clúster de Fesabid, grupo de organizaciones, empresas y profesionales del sector de la Información y la Documentación en España que, agrupados dentro de la federación, trabajan conjuntamente para el sector y en pro de intereses compartidos, se reunió el pasado 22 de febrero en Sevilla, con profesionales de Andalucía, con el orden del día siguiente:

Se realizó una presentación de los asistentes, con el fin de conocernos y visibilizar nuestros centros y las asociaciones e instituciones a las cuales representamos.

A continuación, Aicia Sellés, Presidenta de Fesabid, situó a los asistentes en la labor y posicionamiento que la federación realiza para la profesión, y explica la misión del Clúster de Fesabid y su sentido con las empresas del sector:

- Colaboración: plataforma de debate y consenso para la obtención de objetivos compartidos.
- Motor: sinergias y defensa de intereses con voz única, a través de FESABID.
- Interacción institucional: FESABID y la Presidencia española de la IFLA reforzarán la participación del Clúster a nivel nacional e internacional.
- Desarrollo y evolución, de un sector tradicional donde las técnicas, los profesionales y el mercado se transforman continuamente de la mano de las nuevas tecnologías de acceso a la información y de los nuevos usuarios digitales.
- Integración, con sectores complementarios o generando la necesidad de servicio en otros sectores no afines.
- Promoción y mayor visibilidad.
- Calidad, de los servicios de gestión de la información prestados por profesionales.

Seguidamente, tomó la palabra la Presidente de la IFLA, Glòria Pérez-Salmerón, con la intervención “La Visión Global de la IFLA: retos y oportunidades”.

A continuación se realizó una actividad dinámica con los profesionales asistentes y los representantes de las empresas, para identificar las necesidades de las organizaciones en referencia a los tres principales retos/oportunidades de los

centros de información de nuestro país basados en la Visión Global de la IFLA. Proponer posibles acciones de colaboración para dar respuesta a las necesidades observadas.

Finalmente, se realizaron conclusiones con los portavoces de la actividad, que serán puestas a disposición de todos, por la secretaría del Clúster de Fesabid.

Los asistentes fueron los siguientes

Representantes de la Junta Directiva de AAPID y de la AAB, y profesionales del sector de la Información y la Documentación de Andalucía:

- Rafael Cid Rodríguez, responsable de la Biblioteca del Archivo Municipal de Sevilla y presidente de AAPID.
- Ana Isabel Fernández Moreno, directora de la Biblioteca Pública del Estado Infanta Elena en Sevilla y Vicepresidenta de AAPID.
- Ana real Duro, Documentalista de la Diputación Provincial de Jaén y Tesorera de la AAB.
- Carmen Baena, directora de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- Juan Antonio Conde, Red Municipal de Bibliotecas de Sevilla.
- Olga Cuadrado, responsable de la Biblioteca Fundación Tres Culturas del Mediterráneo (Sevilla).
- Felipe del Pozo Redondo, director de la Biblioteca de la Universidad Internacional de Sevilla.
- Verónica Juan Quilis, directora de la Biblioteca Virtual del Sistema Sanitario Andaluz Público Andaluz.
- Clara López, Biblioteca de la Universidad Loyola de Andalucía (Campus Córdoba).
- Carmen Lozano Polo, documentalista del Archivo General de Indias.
- Julia Mensaque Urbano, directora de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla.
- Antonia Osorno, Centro Andaluz de las Letras (Málaga).
- Eva María Toro, Biblioteca de la Universidad Loyola de Andalucía (Campus Sevilla).

Miembros Platino y Oro del Clúster FESABID:

- Cristina Ameijeiras. INFOBIBLIOTECAS.
- Pep Casals. NUBILUM.
- Victoire Chevalier. E-LIBRO.
- Ana Fernández. OCLC.
- Celso Figueroa. INFOBIBLIOTECAS.
- Alberto García de Castro. Director General. ABANA.
- Cristina Garetá. SCANBIT.
- Ana Gómez. ABANA.

- Javier Mas. DIGIBIS.
- Amada Marcos. IE LIBRARY.
- Julián Marquina. BARATZ.
- Juan Repiso. BARATZ.
- José María Tijerin. DIGIBIS.
- Leonor Velázquez. BARATZ.

Representantes de FESABID:

- Alicia Sellés, presidenta de FESABID.
- Begoña Batres, gerente de FESABID.
- Glòria Pérez-Salmerón, presidenta de la IFLA y comisariada de FESABID para el Clúster.
- Gemma Echevarria, secretaria del Clúster.
- María de Vallibana Serrano, secretaria del Clúster.

Sevilla | Espacio Santa Clara | 22-02-2019

* * *

Modificación de la Ley de Propiedad Intelectual

La Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía y Museística (FESABID) celebra que la reciente modificación de la Ley de Propiedad Intelectual avance en los servicios a personas con discapacidad y permita un mayor control de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual.

Con motivo de la publicación en el BOE (2/3/2019) de la Ley 2/2019 de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la actual Ley de Propiedad Intelectual, FESABID realiza balance de las nuevas disposiciones, que modifican el TRLPI de 1996, principalmente a través de la incorporación de dos directivas comunitarias.

- Se celebra, en primer lugar, la incorporación del Tratado de Marrakech a la legislación española en materia de propiedad intelectual. Este tratado persigue facilitar el acceso a las obras publicadas de personas con discapacidad visual y de otro tipo. En la práctica, *las bibliotecas, archivos y museos podrán convertir obras a formatos accesibles para permitir el acceso a obras publicadas a estos colectivos*. Si bien la legislación española ya contemplaba estas medidas, la novedad reside en abarcar el intercambio de estas obras con otros países que hayan ratificado el Tratado de Marrakech, y dentro de la UE.

- Se considera un elemento indispensable el mayor control que la ley impone sobre las entidades de gestión de derechos, así como la creación de la figura del operador de gestión independiente, máxime teniendo en cuenta la alarma social existente por determinadas prácticas opacas en materia de recaudación y distribución económica. El colectivo bibliotecario se posiciona a favor de los derechos de los creadores, pero se muestra crítico por la falta de transparencia de algunas entidades de gestión de derechos en el reparto económico a los autores, legítimos destinatarios de esa retribución.
- En relación a la controvertida gestión de la recaudación que deben llevar a cabo las administraciones públicas por los préstamos de obras que se realizan en bibliotecas de titularidad pública, FESABID observa positivamente pero con escepticismo la incorporación de las diputaciones provinciales en sustitución de los municipios, responsables hasta la fecha y recomienda que, como en la mayoría de países, esa gestión se lleve a cabo por los gobiernos autonómicos o por el Ministerio de Cultura y Deporte. En España, solo en Cataluña se ha llegado a un acuerdo para llevar a cabo esa gestión desde 2015. En el resto de comunidades autónomas, la gestión municipal de esa gestión resulta complicada y a la práctica, ineficaz.
- Finalmente, FESABID defiende la necesidad de mayor predisposición al diálogo por parte de la Administración competente en esta materia, más allá del trámite parlamentario. En palabras de la presidenta de FESABID, Alicia Sellés, “Si el colectivo profesional que más próximo se encuentra a la ciudadanía, en bibliotecas, archivos y museos, hubiese participado, la nueva ley habría nacido más fuerte y más sensible a las necesidades reales de la población” y “seguiremos trabajando para que las bibliotecas ejerzan su función de proporcionar el acceso significativo a la información”.

* * *

Transposición de la DEMUD

La Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía y Musicística (FESABID) reclama a los partidos políticos españoles una transposición de la DEMUD para fomentar el acceso a la información y a la cultura

Con motivo de la aprobación el pasado 26 de marzo de la Directiva Europea sobre los Derechos de Autor en el Mercado Único Digital (DEMUD) por parte del Parlamento Europeo, FESABID realiza balance de los pros y contras del nuevo texto legal.

Los parlamentarios europeos han decidido aprobar la Directiva en su conjunto y no votar separadamente la eliminación de los controvertidos artículos 11 y 13

(15 y 17, tras la reenumeración). Estos artículos, junto con el resto de disposiciones, deberán ser contemplados en la transposición en las leyes de los estados miembros, antes de 2021.

La votación ha sido respaldada por 348 votos a favor y 274 en contra. El posicionamiento de los 54 representantes españoles permite constatar que la Directiva ha contado con los votos a favor de las diputadas y diputados del PP, PSOE, Ciudadanos, PNV, UPyD y PDCAT. En contra han votado los representantes de Podemos, IU, ICV y ERC.

A lo largo del proceso de aprobación, *la Directiva ha integrado medidas reivindicadas por los colectivos bibliotecarios europeos*. Al margen de la preocupación del sector bibliotecario respecto al impacto que el artículo 17 podrá tener sobre el acceso a la información, FESABID señala que *existen razones para la satisfacción profesional en los aspectos vinculados con el patrimonio cultural, la educación y la investigación*. Entre esas medidas: las excepciones en minoría de datos y texto; para preservación; en digitalización de obras descatalogadas; así como una disposición que obliga a mantener en dominio público las reproducciones digitales de obras en dominio público.

Sin embargo, el artículo 15 otorga derechos a editores de prensa para uso en Internet de sus publicaciones. En la práctica, habrá que conseguir autorización y probablemente pagar por la agregación de noticias. En España, por una razón similar, el portal de noticias de Google dejó de incorporar en sus búsquedas a los medios de comunicación españoles. Por otra parte, el polémico 17 de la reforma obliga a las plataformas digitales a garantizar que los contenidos de sus usuarios no están sujetos a derechos de propiedad intelectual. Si bien los repositorios científicos y educativos quedan excluidos de su ámbito de aplicación, es una obligación que en la práctica requerirá la instalación de software de filtración de contenidos, y a retirar el contenido si no cuenta con la debida autorización –a menudo imposible de obtener–. Ello puede dificultar el uso libre de Internet tal como hoy lo conocemos.

Se inicia ahora un plazo de dos años para la transposición de la Directiva a la legislación española. FESABID anima a los partidos políticos a contribuir a los esfuerzos europeos para facilitar un marco legislativo adecuado a las instituciones del patrimonio cultural a través de una buena implementación de la Directiva. En palabras de la presidenta de FESABID, Alicia Sellés, “ser favorable a las bibliotecas, archivos y museos es defender los pilares básicos de acceso a la información y al conocimiento, y mostrar un claro compromiso con la libertad de expresión en Internet”. Sellés ha recordado que “se trata de derechos fundamentales, reconocidos en el art. 20 de la Constitución Española”.

03-2019

* * *

iPad

09:45 pm



Jornadas



Asociacionismo



Publicaciones



Asesoramiento



TIC



Formación

*¡ASÓCIATE!
Nuestro compromiso, los profesionales*



Asociación Andaluza
de Bibliotecarios



C/ Ollerías 45-47, 3º D; 29012 Málaga; Tlf y Fax: 952 213 188; www.aab.es; aab@aab.es

Síguenos en

